

REQUISITOS

- o Antigüedad del negocio: mínimo 1 año
- o Actividad económica: Producción, Servicio y Comercio
- o Capital: acorde con el monto solicitado
- o Flujo de caja proyectado
- o Volumen de ventas anuales: Hasta 9.000 Unidades Tributarias y/o N° de empleados: Máximo 10
- o Relación entre la declaración del ISLR y los estados financieros
- o Apertura de cuenta corriente no remunerada en mibanco.
- o Permisología en regla del negocio.

minegocio Persona Natural (*)

RECAUDOS

- o Solicitud de Crédito Form. 5414
- o Fotocopia de la Cédula de Identidad laminada venezolano / Residente o Pasaporte vigente, en caso que el documento presentado no refleje el estado civil actual, debe presentar en original y copia el documento legal que soporte su estado civil.
- o Registro de Información Fiscal (RIF)
- o Certificación de ingresos certificada por un Contador Público colegiado en libre ejercicio de su profesión, con máximo de tres (3) meses de emisión.
- o Balance Personal con antigüedad no mayor a seis (6) meses, firmado por un Contador Público colegiado en libre ejercicio de su profesión. (Solicitudes mayores a BsF 100.000 debe estar visado)
- o Original y Copia de la declaración del ISLR del último año o constancia de no contribuyente
- o Dos (02) Referencias bancarias con una antigüedad no mayor a tres (3) meses con sus respectivos movimientos bancarios de los últimos seis (6) meses.
- o Dos (02) Referencias comerciales de principales clientes o proveedores
- o Original de un recibo de servicio público donde se evidencie la dirección del domicilio o contrato de arrendamiento.
- o Plan de inversión
- o Flujo de caja proyectado por la vigencia del crédito solicitado.

minegocio Persona Jurídica (**)

RECAUDOS

- o Solicitud de Crédito Form. 5415
- o Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal y de cada una de las personas autorizadas a movilizar la cuenta.
- o Original y Copia del Registro de Información Fiscal (RIF)
- o Original y Copia del Documento constitutivo estatutario de la empresa, inscrito en el Registro Mercantil y su publicación
- o Original y Copia certificada del Acta de Asamblea de Accionistas, donde conste el nombramiento de la Junta Directiva vigente.
- o Original y Copia certificada del Documento Poder o Acta de la Junta Directiva, donde conste la designación de su Representante Legal y la correspondiente autorización, indicando nombres y cédulas de las personas autorizadas a movilizar la cuenta, con sus respectivas instrucciones.
- o Original y Copia de la última Declaración del ISLR (a quienes haya correspondido esta obligación) ó Constancia de no contribuyente.
- o Una (1) referencia bancaria con una antigüedad no mayor a un (1) mes. (En caso de no tenerla, Una (1) referencia Comercial)
- o Original y Copia de un recibo de servicio público o privado donde se evidencie la dirección del domicilio de la empresa
- o Estados financieros de la empresa de los últimos tres (3) ejercicios económicos, firmado por un Contador Público colegiado en libre ejercicio de su profesión (Solicitudes mayores a BsF 100.000 debe estar visado)
 - o Balance General
 - o Estado de Ganancias y Pérdidas
 - o Balance de Comprobación
- o Flujo de Caja proyectado por la vigencia del crédito solicitado.
- o Dos (02) Referencias bancarias con una antigüedad no mayor a tres (3) meses con sus respectivos movimientos bancarios de los últimos seis (6) meses.
- o Dos (02) Referencias comerciales de principales clientes o proveedores
- o Original y Copia de un recibo de servicio público donde se evidencie la dirección del domicilio o contrato de arrendamiento.
- o Factura Pro-Forma o presupuesto del bien a adquirir.
- o Plan de inversión

Nota:

- 1.- Todos los documentos deberán ser presentados por el cliente en original para su validación Vs. la copia entregada, la cual deberá ser certificada como copia fiel del original. (*) (**)
- 2.- Cuando el solicitante es casado, deberá presentar los Balances Personales mancomunados, esto también aplica para el fiador. (*)
- 3.- Cuando el monto de la solicitud sea mayor a 100.000Bs, deberán presentar los estados financieros auditados. (**)